



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 20.23

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad remota a través de la plataforma Zoom, siendo las 12:13 horas del 26 de octubre de 2023, inició la Sesión Urgente 20.23 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

Sin avisos previos, la Presidenta solicitó a la Secretaria verificar el quórum. Se pasó la lista de asistencia y se verificó la asistencia de las siguientes personas consejeras:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. Diego Carlos Méndez Granados, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtra. Betzabet García Mendoza, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ C. Juan Ramos Cayetano, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ C. Pamela Azcárate Rodríguez, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ C. Paloma Nierika Farfán Mendivil, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día se compone de dos puntos relacionados con dictámenes de la Comisión de Faltas del Alumnado.

Sin comentarios, solicitó votar para la aprobación del Orden del Día; se aprobó por unanimidad.

2

Acuerdo DCCD.CD.01.20.23
Aprobación del Orden del Día.

Con fundamento en el artículo 37 del RIOCA y el artículo 23 fracción I del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria (RETRA), la Presidenta sometió a consideración del órgano colegiado votar para que la sesión se llevase a cabo con carácter privado, esto en virtud de que es una comunidad pequeña y la documentación contiene información sensible que puede volver identificables a las personas; de esta manera se cumple con el objetivo de asegurar que los datos personales no sean transferidos a terceros o a otras entidades, y garantizar que estos sean utilizados o divulgados únicamente para los fines que se han hecho explícitos en los reglamentos mencionados.

Se aprobó por unanimidad.

Aprobación para que la sesión se lleve a cabo con carácter privado a partir de este momento.

La Presidenta solicitó cortar la transmisión en vivo para poder continuar con la sesión.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 08/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cuatro integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

La Presidenta preguntó si el alumnado involucrado se encontraba en sala de espera en la sesión Zoom y solicitó apoyo técnico para darles el acceso; se conectaron **Confidencial**, alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información. La Presidenta les explicó que podrían solicitar el uso de la voz, a través del chat de Zoom, después de la intervención de la Secretaria del Consejo, quien expondría la metodología de trabajo que siguió la comisión para la emisión del Dictamen 08/2023 de la Comisión de Faltas del Alumnado suscitado en el trimestre 23 Primavera.

La Secretaria procedió con la exposición del trabajo de la Comisión de Faltas del Alumnado, mencionando que se trabajó bajo los procedimientos que marca la Legislación Universitaria y mostró el cronograma de actividades siguiente:

- El 13 de septiembre de 2023 se recibió oficio SC.349.2023 y acta circunstancial en la Secretaría Académica donde se da a conocer una posible falta y se acusó de recepción el mismo día.
- El 14 de septiembre de 2023 se remitió el escrito a la Comisión de Faltas del Alumnado.
- El 18 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la primera reunión de la comisión de faltas para conocer el caso.
- Los días 20 y 21 de septiembre de 2023 se notificó de manera presencial al alumnado involucrado, quienes contaron con 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- Los días 25 y 29 de septiembre, 2 y 3 de octubre de 2023 se recibieron las respuestas, alegatos y testimonios del alumnado involucrado vía correo electrónico.
- El 6 de octubre de 2023 se llevó a cabo la segunda reunión de la comisión.
- El 13 de octubre de 2023 se realizaron las entrevistas de manera presencial con el alumnado presuntos responsables de la falta.
- Los días 18 y 19 de octubre de 2023 la Comisión de Faltas del Alumnado emitió su dictamen.
- El día de hoy, 26 de octubre de 2023, el Consejo Divisional de CCD analizará el dictamen y emitirá la resolución fundada y motivada.

Resaltó los insumos de trabajo y asesorías con los que contó la comisión:

- Asesoría legal por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria de la Unidad Cuajimalpa, Mtra. Isela tinoco Marquina.
- Reglamento del Alumnado.

Acto seguido, procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Faltas del Alumnado, a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 19 de octubre de 2023.

DICTAMEN 08/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO *Confidencial*

DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 8/2023/CUA de fecha 8 de septiembre de 2023, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, con la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos y en sus entrevistas.
3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y alegatos, el derecho de garantía de audiencia, el equilibrio procesal, el respeto a la presunción de inocencia.
4. La Comisión respetó todos los derechos de las personas involucradas señaladas en el artículo 16-I del Reglamento del Alumnado. En particular; recibir información, orientación, respetar el principio de presunción de inocencia, resguardo de su identidad y otros datos personales y recibir información clara, precisa y accesible, respecto del curso del procedimiento.
5. La Comisión, procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

- a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escrito de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

- **Confidencial** ; "...Con fecha 23 de agosto de 2023, alrededor del mediodía, me encontraba en el quinto piso. En compañía de mis compañeros, **Confidencial** y **Confidencial** , estábamos buscando un aula disponible, ya que nuestra intención principal era llevar a cabo nuestras actividades escolares, que consistían en la realización de tareas y avances de una práctica. Fue entonces cuando ingresamos al aula 428 de cuarto piso, ya que era la única disponible para el tiempo que necesitábamos. Al principio estábamos concentrados tanto en realizar nuestras actividades y también conversando. Sin embargo, el estrés provocado tanto por la carga académica como por situaciones personales, que he mencionado previamente, nos llevó a considerar la idea de comprar algo para beber. Finalmente, decidimos comprar bebidas alcohólicas con

el propósito de relajarnos un poco ante las presiones que enfrentábamos. Inicialmente, enviamos a mi compañero **Confidencial** a la tienda Oxxo, que se encuentra cruzando el Instituto Conalep, para adquirir las bebidas que consumiríamos. **Confidencial** y yo pedimos unas bebidas que llamaremos "Frutos rojos", mientras que **Confidencial** eligió una bebida denominada "Perla negra". Sin embargo, él no encontró la tienda en funcionamiento, por lo que, al regresar al aula, decidí acompañarlo a otro establecimiento. **Confidencial** se quedó en la universidad, ya que los tres llevábamos nuestros equipos de cómputo. Al regresar a la institución, traíamos las bebidas mencionadas anteriormente. Comenzamos a beber con moderación, ya que seguíamos realizando las actividades escolares mencionadas. En ese momento, los tres aún estábamos en buen estado. Sin embargo, a medida que pasaba el tiempo, **Confidencial** y yo dejamos de lado esas actividades y nos sumergimos en una conversación profunda sobre nuestros problemas familiares y personales. Comenzamos a consumir alcohol de manera rápida e inconsciente, lo que nos llevó a **Confidencial** y a mí a decidir comprar más bebidas, incluyendo una "Perla negra", dos "Kosakos" y otra bebida "Frutos rojos", donde hicimos una mezcla de las bebidas ya mencionadas. En este punto, **Confidencial** ya había terminado sus bebidas y decidió no consumir más, por lo que no insistimos, y los tres continuamos conversando. A medida que avanzaba el tiempo, mi estado empeoró, y perdí la conciencia de mi entorno. En un momento de lucidez, le envié un mensaje a mi compañero **Confidencial** pidiéndole ayuda, ya que no me sentía bien y él fue la primera persona que se me vino a la mente. A partir de ese momento, ya no fui consciente de la situación, y solo tengo recuerdos vagos de algunos momentos. Recuerdo que **Confidencial** entró y preguntó qué estaba sucediendo. Otro recuerdo vago es que tanto **Confidencial** como **Confidencial** salieron un momento, y Josué me estaba preguntando acerca de mi estado. Después de eso solo recuerdo estar en un baño de la parte trasera de la escuela, tratando de mantenerme en pie, pero en un momento de debilidad, caí al suelo y no pude levantarme. Me quedé en el suelo y escuché la voz de **Confidencial** a lo lejos, preguntado como estaba y que ya debíamos de irnos, a lo que le respondí que saldría en un momento, pero no podía levante y me quede ahí sentada. Sin embargo he de aclarar que es un error en la declaración de hechos el que yo estuviera "vomitando" ya que eso no paso en ningún momento, lo único que hice fue reírme por la euforia del momento. Después de un tiempo, comencé a recobrar la conciencia de mi entorno, y me di cuenta de que estaba en la enfermería. Varias personas me hacían preguntas, y yo respondía con lo primero que venía a mi mente. Luego, comencé a sentir un gran arrepentimiento y culpabilidad, ya que notaba a mi compañero **Confidencial** visiblemente preocupado y ansioso. Después de un rato, los padres de mi compañero llegaron y me llevaron a mi domicilio. He de agregar que esta ha sido la primera y única vez que he realizado un acto así en la institución, ya que me deje llevar por el momento de vulnerabilidad y sea cual sea el dictamen que reciba, estoy dispuesta a enfrentar las consecuencias de mi falta."

- **Confidencial** n; “...Algo que también quiero expresar es respecto a lo sucedido el pasado 23 de agosto del 2023. Es la primera vez que consumimos bebidas alcohólicas dentro de la Universidad, se nos hizo fácil el hecho de ingerir estas bebidas y que no medimos las consecuencias de lo que iba a pasar al tomar dentro de la institución. Sinceramente estoy muy arrepentida de lo sucedido y ofrezco una disculpa por haber faltado al reglamento del alumnado de igual forma quiero decir que no volveré a cometer ninguna falta al reglamento de la universidad. Sin más que pueda yo decir espero que consideren mi desempeño académico y los motivos por los cuales cometí esta falta. Recalco que estoy dispuesta a enfrentar cualquier consecuencia de lo que hice y asumir toda la responsabilidad de la falta que cometí. Por eso pido que tomen en cuenta el artículo 13 y el artículo 22 del reglamento del alumnado. Con fecha 23 de agosto del 2023, alrededor del mediodía me encontraba en el 5to piso de la División de ciencias de la comunicación y diseño, junto a mis compañeros **Confidencial** y **Confidencial** cuando comenzamos a buscar un salón en ese piso. Al ver que todos los salones estaban ocupados decidimos buscar un salón en el 4to piso. Entramos al salón 428, comenzamos a revisar nuestras tareas pendientes y platicar de nuestros problemas personales, cuando se nos ocurrió la idea de comprar algo para beber, hablamos los tres para saber que quería cada uno al final decidimos comprar bebidas alcohólicas. Mandamos a mi compañero **Confidencial** al Oxxo a comprar las bebidas que consumiríamos sin embargo el establecimiento no estaba en servicio, **Confidencial** regreso a la Universidad. Por lo cual **Confidencial** decidió acompañarlo a otro establecimiento, yo me quede en el salón ya mencionado para cuidar las pertenencias de mis compañeros ya que portábamos nuestros equipos de trabajo. Cuando regresaron mis compañeros **Confidencial** y **Confidencial** **Confidencial** a la universidad ya traían bebidas alcohólicas tales como perla negra y frutos rojos. Procedimos a realizar nuestras actividades y a consumir las bebidas Yo junto con **Confidencial** consumimos la bebida de frutos rojos, **Confidencial** consumió la bebida de Perla Negra hasta ese momento los tres estábamos bien, después de un rato **Confidencial** y **Confidencial** dejaron a un lado sus actividades para centrarse más en su platica donde vieron reflejados sus problemas personales y familiares, por lo cual ambos comenzaron a consumir alcohol sin medida alguna. Yo solamente termine de consumir lo que les encargue y ya no quise consumir nada más, estaba escuchando la plática de mis compañeros. Cuando **Confidencial** y **Confidencial** decidieron ir a comprar más bebidas alcohólicas que fue kosako, perla negra y frutos rojos ambos decidieron mezclar las bebidas alcohólicas. Luego de un rato les dije que ya me tenía que ir a programación, pero al verlos un poco mal decidí quedarme con ellos, por lo cual les pedí que ya dejaran de consumir alcohol, pero no me hicieron caso ya que no estaban tan consientes. Fue cuando mi compañera **Confidencial** se comenzó a sentir mal y le mando mensaje a mi compañero **Confidencial** para que fuera a un salón del piso 4, pero no le dio el número exacto del salón, por lo cual mi compañero **Confidencial**

Confidencial le mando mensaje a *Confidencial* para decirle que estábamos en el salón 428. Después de un rato llegó *Confidencial* y nos preguntó que estábamos haciendo, nosotros le respondimos que tomamos bebidas alcohólicas pero que *Confidencial* se había puesto mal. El trato de calmar a *Confidencial*, pero ella insistía en que la llevaran al baño, entonces *Confidencial* y *Confidencial* decidieron llevarla al baño yo me quede en el salón a esperarlos. Luego de un momento *Confidencial* se asomó y me dijo que levantara todas las cosas y que fuera a buscar a *Confidencial* *Confidencial* y *Confidencial* a los baños traseros del 4to piso porque los de vigilancia andaban cerca procedí a recoger todo y guardarlo en la mochila de cada quien, fui a buscar a mis compañeros a los baños traseros del 4to piso pero no los encontré por lo que decidí subir a los baños del 5to piso, ahí vi a *Confidencial* afuera del baño de chicas, le pregunte por *Confidencial* y me dijo que estaba en el baño pero que entrara a decirle que nos teníamos que ir, decidí entrar a los baños y vi a *Confidencial* sentada en el piso del primer cubículo del baño, le toque la puerta y le dije que se apurara porque ya me tenía que ir, me respondió que ahorita en ese momento salí del baño y le dije a *Confidencial* que ahorita salía *Confidencial*, procedí a ir a mi locker a dejar unas palomitas que tenía en mi lonchera cuando regrese al baño le pregunte a *Confidencial* si *Confidencial* todavía no salía me respondió que no, estábamos ahí afuera hablando cuando se acercó una señora de suéter amarillo y nos preguntó si la chica que estaba en el baño era nuestra amiga, a lo cual yo respondí que sí, la señora dijo que estaba vomitando en el baño, entonces decidí entrar al baño y le pregunte a *Confidencial* si estaba bien ella me respondió que en un momento salía. Cuando yo decidí salir del baño, me tope de frente con dos señoras que iban entrando al baño, en ese momento entre en pánico y fui a decirle a *Confidencial* que las señoras habían entrado al baño, en ese instante no supe que hacer, lo cual le dije a *Confidencial* que yo me tenía que ir, pero él me agarró mi brazo y me dijo que no me fuera, yo le respondí que no me podía quedar. En el momento en que me soltó salí corriendo por todo el pasillo hasta llegar cerca de los baños delanteros del 5to piso, me encontré con *Confidencial* él me pregunto qué había pasado con *Confidencial* y *Confidencial*, lo cual le dije que se quedaron en los baños y que entraron dos señoras a ver a *Confidencial*. *Confidencial* me dijo que me calmara, pero no podía ya que como estaba en pánico mi compañero decidió que era mejor salir de la universidad porque me vio muy alterada y muy mal entonces en ese momento bajamos por las escaleras de emergencia hasta llegar al estacionamiento y poder salir. Al salir de la Universidad *Confidencial* se quedó conmigo ayudándome a tranquilizarme un poco de lo mal que me encontraba, hasta que llegó mi novio a recogerme después de eso ya no supe más del asunto hasta que después de unos días hable con *Confidencial* y me conto lo que paso con *Confidencial* después de que me fui de la Universidad.”

- **Confidencial** ; “Aproximadamente al mediodía el 23 de agosto del 2023 me encontraba en la UAM Cuajimalpa con mis compañeras **Confidencial** buscando un salón en el 5to. Piso para hacer la tarea, pero al no encontrarlo bajamos al 4to. Piso y el salón 428 estaba vacío. En ese momento empezábamos a hablar de las tareas que planeábamos hacer ese día y comenzamos a realizarlas. En ese momento los tres presentes tomamos la decisión de comprar algo para beber salimos un momento a tomar bebidas refrescantes, luego de regresar seguimos realizando tareas después de un rato dejamos nuestras actividades de lado para platicar vi que mi compañera **Confidencial** se sentía mal por lo cual decidí acompañarla a los baños, pero como había visto que los baños del 4to. Piso estaban cerrados decidí que fuéramos al 5to. Piso donde la deje en la entrada del baño mientras yo esperaba afuera de los baños, mi compañera **Confidencial** decide irse de la institución. Aproximadamente a las 17:00 horas llegaron autoridades de la escuela el señor Carlos Jonás García Hernández jefe de vigilancia y la vigilante Verónica López Lima a preguntarme si la persona que se encontraba en el baño era mi compañera, respondí que sí, ellos argumentaron que estaba vomitando en el baño. El doctor Eduardo Trinidad Galicia Sánchez llegó con una silla de ruedas donde se trasladó a mi compañera **Confidencial** al servicio médico y yo me encontraba en un ataque de ansiedad debido a la gravedad de la situación encontrándome afuera del servicio médico yo constantemente me comunicaba con mis padres para notificarles de la situación por lo cual tomaron la decisión de venir por mí a la institución ya que dependo de ellos. Yo **Confidencial** me mantuve en todo momento con mi compañera **Confidencial** porque quería que la integridad de mi compañera estuviera en óptimas condiciones. El Licenciado Fernando Clemente Gamba Salmerón abogado de la Dirección de asuntos jurídicos de la UAM Cuajimalpa me entrevisto para que narrara los hechos y yo **Confidencial** estando con el ataque de ansiedad decía cualquier cosa y aceptaba muchas cosas por el miedo que sentí en todo momento, los paramédicos les dijeron a los de la institución que no hacía falta el traslado a nivel hospitalario a mí se me comentó que mi compañera **Confidencial** se encontraba estable que si nos pedían un Uber para retirarnos de la institución a lo cual yo respondí que no porque mis padres ya venían en camino por mí a la universidad. Mis padres llegaron a la universidad aproximadamente a las 19:00 horas, quiero dejar en claro que las autoridades antes mencionadas de la institución UAM Cuajimalpa después de mucho insistir convencieron a mis padres de llevarse a mi compañera **Confidencial** para llevarla a su domicilio días ya que no tenían respuesta de sus familiares lo cual se me hace poco ético de la universidad siendo que ellos deben asumir la seguridad de los alumnos de la institución en cualquier situación suscitada dentro de las instalaciones de la universidad y hacer del conocimiento a los padres o tutores de los alumnos que se encuentren bajo la manutención de los padres y esperar a que sean los mismos padres o tutores quienes lleguen por los hijos a la institución por lo que llevamos a **Confidencial** a su domicilio cerca de las 22:20 donde nos recibió su

hermana. El miércoles 20 me llegó el correo para ver un asunto de "Trayectoria académica" para el siguiente día a la 14:00 y el jueves 21 de septiembre justamente a las 14:00 me entregaron el documento físico de notificaciones de la comisión de faltas donde me sentí bastante mal y tuve que tomar los 10 días para poderme asesorar y poder pensar las cosas de manera clara ya que para mí fue un trago bastante amargo el pasar por esta situación. Yo **Confidencial** solicito que se me tome en cuenta el art. 22 del reglamento del alumno para la decisión que se tome además de que se tome en cuenta que es la primera vez donde paso por una situación de esta índole y no supe cómo actuar."

- **Confidencial** ; "1.- Con fecha 23 de agosto del 2023, alrededor del mediodía me encontraba en el piso 04 de esta unidad cuando recibí un mensaje de texto de mi compañera **Confidencial** , en donde me sugería acudir al aula 238 por lo que yo, confundido, mencioné que ese lugar no existía, más adelante también recibí un mensaje de texto de mi compañero **Confidencial** , aclarando el lugar al que me sugerían acudir, siendo este el salón 428; el motivo de este llamado fue para apoyar a mi compañera **Confidencial** debido a que se encontraba en estado de ebriedad, por lo que acudí a dicho salón; estando ahí mi compañero **Confidencial** salió del lugar acompañado de mi compañera **Confidencial** porque necesitaban tomar aire. Al quedarme únicamente con mi compañera **Confidencial** **Confidencial** tuve una charla personal con ella y tras un rato mis dos compañeros regresaron. En este punto mi compañera **Confidencial** no parecía mejorar, y tras un accidente en el que esta tiró un vaso de Kosako en mi suéter por el estado en que se encontraba, mi compañero **Confidencial** y yo decidimos salir al Oxxo en busca de algo que pudiera ayudarle; al regresar, mi compañera **Confidencial** mencionó que necesitaba acudir al sanitario, sin embargo, se le dificultaba caminar, así que mi compañero **Confidencial** y yo le ayudamos a levantarse. Mientras nos dirigíamos hacia allí, me encontré con un compañero con quien me quedé platicando un rato, en este punto me encontraba nervioso debido al Kosako con el que me había mojado, por lo cual me acerqué a las máquinas para tomar un chocolate, sin embargo, escuché por la radio del personal de seguridad algo acerca de unos chicos y piso 05, por lo que asumí se trataba de nosotros y mis nervios se incrementaron, acto seguido volví al salón 428 para comunicarle a mi compañera **Confidencial** la situación, ella tomó lo que supongo eran sus cosas y dejó las de mi compañera **Confidencial** , tras abandonar el salón me tomé un momento para tranquilizarme y recogí las cosas de mi compañera **Confidencial** , abandoné el salón con el objetivo de acudir con mis compañeros, sin embargo, al tratar de subir por las escaleras exteriores traseras, me topé a una persona del equipo de seguridad de la unidad, sintiéndome perseguido y con el olor a alcohol en mi ropa modifiqué mi rumbo hacia el ágora, onde permanecí un rato hasta haber confirmado que dicha persona se había retirado, tras lo sucedido y habiendo llegado a las afueras del baño trasero de piso 05, comuniqué a mi compañero **Confidencial** la situación y le propuse abandonar la unidad junto al resto de mis compañeros por el temor a las consecuencias que esto nos acarrearía, el mencionó

que mi compañera **Confidencial** se encontraba en el baño y no parecía querer salir, me pidió que buscara a mi compañera **Confidencial** para que fuera ella quien entrara por mi compañera **Confidencial**, ya que él no podía entrar al baño de mujeres, le comuniqué que la buscaría para después dejarle las cosas de mi compañera **Confidencial** y mencionarle que iría por las mías a mi casillero, mientras me retiraba me encontré a mi compañera **Confidencial** quien se quedó hablando con mi compañero **Confidencial**. Estando en mi casillero me topé con un compañero con quien me quedé platicando un rato, momentos después vi a una profesora caminar rumbo a los baños; pensando que habían sido descubiertos me dirigí hacia los baños principales esperando recibir un mensaje de mis compañeros o ser capaz de observar la situación. Inmediatamente encontré a mi compañera **Confidencial** corriendo todo el pasillo sumamente alterada, comenzó a contarme lo sucedido, sin embargo se encontraba demasiado alterada por lo que no pude entenderla del todo, parecía estar sufriendo de un ataque de ansiedad, por lo que le propuse salir un momento de la unidad, acto seguido nos dirigimos a las escaleras exteriores delanteras y salimos por la puerta principal, estando afuera recibí los mensajes de mi compañero **Confidencial** comentando que como yo suponía fueron abordados por una profesora y se encontraban dialogando con las autoridades traté de seguir al tanto de la situación pero mi compañero no respondía mis mensajes y me inestabilicé, estando fuera, mi compañera **Confidencial** se encontró con su pareja, persona con la que se retiró, por mi parte hablé por teléfono a unos amigos quienes me tranquilizaron y encontraron afuera de la unidad, permanecí fuera aproximadamente hasta las 07:00 pm esperando noticias, pero sin respuesta, por lo que me retiré a casa...”

Los escritos de pruebas y alegatos no contienen pruebas, ni algún otro tipo de evidencia que permita desvirtuar las conductas que se le atribuyen al alumnado involucrado.

- b) Entrevista presencial realizada al alumnado el día 13 de octubre de 2023, de donde se advierte que las cuatro personas reiteran ante la presencia de la Comisión las manifestaciones vertidas en sus escritos de pruebas y alegatos.
 - Que las cuatro personas coinciden en sus narrativas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar los eventos del día 23 de agosto de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.
 - Que las cuatro personas coinciden en que el alumno **Confidencial Confidencial** no bebió alcohol al interior de la Unidad Cuajimalpa, sino que se presentó a solicitud de su compañera **Confidencial**.
 - Si bien el alumno **Confidencial** en su escrito no confirmó haber ingerido bebidas alcohólicas, en la entrevista sí manifestó haber consumido “un poco” de bebidas alcohólicas.

La Comisión otorga pleno valor probatorio a la declaración de tres integrantes del alumnado involucrado, en virtud de que manifestaron expresamente haber realizado la conducta de consumir bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa el día 23 de agosto de 2023, aunque en cantidades diversas.

- c) Acta circunstancial de hechos 8/2023/CUA, de donde se desprende la siguiente narrativa; *“Carlos Jonás García Hernández, manifiesta que: el pasado 23 de agosto de 2023, siendo aproximadamente las 17:00 horas, me reportaron que había una persona del sexo femenino desmayada en los baños traseros ubicados en el 5 piso de la torre III de esta Universidad, por lo que le pedí a la vigilante Verónica López Lima, que acudiera al lugar mencionado para apoyar. Posteriormente llegué al servicio médico de la Unidad Cuajimalpa donde vi que estaba muy atento un alumno quien se identificó con su credencial como **Confidencial** **Confidencial**, de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información. El alumno me manifestó que su compañera de nombre **Confidencial**, era la que se encontraba dentro del baño, y que ellos dos en compañía de otra compañera que se llamaba de igual manera **Confidencial** y otro compañero de nombre **Confidencial** pertenecen al mismo grupo y que habían estado consumiendo diversas bebidas alcohólicas tales como kosaco, perla negra y una bebida de frutos rojos, pero que solo su compañera **Confidencial**, se había sentido mal. Que él y sus compañeros **Confidencial** y **Confidencial** acompañaron a **Confidencial** al baño, pero en cuanto vieron que no dejaba de vomitar y que se acercaba personal de vigilancia, tanto **Confidencial** como **Confidencial** se retiraron, y que sólo él, **Confidencial**, decidió quedarse a cuidar a su compañera **Confidencial**. Una vez que se realizó la revisión médica a cargo del Eduardo Trinidad Galicia Sánchez, Jefe de la Sección de Servicios Médicos, yo permanecí allí hasta que llegaron los padres del alumno **Confidencial**, quienes dijeron llamarse Miguel Ángel Ramírez Gudiño y la señora Nelly Susana Ceciliano Barrón, los cuales decidieron llevar a la alumna **Confidencial** **Confidencial** a su domicilio ya que ningún familiar de la alumna respondió las llamadas que le hizo el personal de la Universidad, todos se retiraron aproximadamente a las 19:30 horas, adjunto foto de la identificación del alumno, siendo lo que deseo manifestar. Verónica López Lima, manifiesta que: el pasado 23 de agosto de 2023, siendo aproximadamente las 17:10 horas, me encontraba haciendo mi recorrido, en el octavo piso, cuando me llamó el señor Carlos Jonás García Hernández, Jefe de la Sección de vigilancia y me pidió que fuera a los baños del 5 piso, ya que le habían reportado que una de sexo femenino encerrada en un cubículo del baño. Acudí al lugar el cual había más personas allí, me solicitaron el apoyo ya que me narraron que una mujer joven llevaba mucho rato vomitando y que de repente se escuchó el golpe de un cuerpo al caer, el cubículo del baño se encontraba cerrado, por dentro. Procedí a mover los botes de basura y a sacar del baño a la mujer, que estaba inconsciente, pero respiraba. Enseguida, llegó el médico de la Unidad Eduardo Trinidad Galicia Sánchez, Jefe de la Sección de Servicios Médicos, quien la revisó y se la llevó en una*

silla de ruedas al servicio médico, en el cuarto piso de la Unidad. Yo procedí a acompañarlos y me quede junto a la alumna hasta que fue atendida y se recuperó totalmente y pudo retirarse de la Unidad, aproximadamente a las 19:30 horas, siendo todo lo que deseo manifestar para los efectos legales a que haya lugar.- El médico Eduardo Trinidad Galicia Sánchez, manifiesta que: el pasado 23 de agosto de 2023, siendo aproximadamente 17:15 horas, solicitan mi presencia en el área de baños posteriores del piso 5 de la torre III de esta Universidad, al llegar me encontré con varias personas presentes en el lugar, y se me autorizó ingresar al área de baños, donde se encontraba una persona del sexo femenino en el piso, y una vigilante la auxiliaba, la alumna se encontraba con aroma etílico, y estable, no presentaba lesiones visibles, y la canalicé al servicio médico, con ayuda de personal de vigilancia y protección civil, en el trayecto solicité el servicio de ambulancia. Ya en el servicio médico conecté a la paciente al monitor existente y muestra signos vitales estables y normales. Se presenta el personal de la ambulancia No. 5, interroga a la alumna **Confidencial**, determinando que presenta una intoxicación etílica y que no representa una urgencia que requiera traslado a nivel hospitalario, aplicándole una solución parenteral, y al encontrarse en condiciones deciden su egreso. Los familiares del alumno que estuvo presente todo el tiempo, deciden llevarse a su hijo y a la alumna, retirándose del servicio médico aproximadamente a las 19:30 horas, siendo todo lo que deseo manifestar para los efectos legales a que haya lugar.

- d) Otros elementos de convicción:
 - a. Una fotografía de la credencial del alumno involucrado **Confidencial**
 - b. Manifestaciones de **Confidencial** y **Confidencial**, madre y padre del alumno **Confidencial Confidencial**, personas que recibió la Comisión el 13 de octubre de 2023 en su carácter de testigos de los eventos ocurridos el día 23 de agosto de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.
- 6. Las pruebas e indicios descritos se analizan de manera concatenada como elementos de prueba y robustecen la certeza de esta Comisión que el día 23 de agosto de 2023, el alumno **Confidencial** no ingirió bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa, ni se encontraba en estado de ebriedad al interior de la misma.
- 7. Con la declaración del alumnado involucrado y las evidencias hasta aquí narradas, se acredita que **Confidencial**

consumieron bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa, el día 23 de agosto de 2023, lo que actualiza la existencia de la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

8. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

- a) La conducta observada por el alumnado.
El alumnado involucrado no tiene antecedentes de haber cometido alguna falta establecida en el Reglamento del Alumnado.
- b) El desempeño académico del alumnado.
Se valoró que el alumnado se ubica en el segundo y tercer trimestre de la licenciatura y que tienen buen desempeño académico y promedio destacado.
- c) Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.
La Comisión valoró que las alumnas *Confidencial* y *Confidencial* admiten su responsabilidad y las consecuencias por haber cometido la falta reglamentaria.
En el caso del alumno *Confidencial*, la Comisión valora que haya priorizado la integridad de su compañera *Confidencial*.
La Comisión reconoce que las cuatro personas manifestaron que el motivo del consumo de bebidas alcohólicas fue por encontrarse en estado de ansiedad y estrés, debido a problemas personales y por el exceso de carga académica.
- d) Las circunstancias externas de ejecución de la falta
La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa y que salieron de las instalaciones en dos ocasiones para la compra de las bebidas alcohólicas.
- e) La perspectiva de género.
La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.
- f) Las consecuencias producidas por la falta.
La Comisión advierte que, si bien la atención a las consecuencias de la falta requirieron el despliegue de recursos humanos y materiales de la Unidad, éstas consecuencias no fueron planeadas o premeditadas por el alumnado involucrado.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que no existen elementos para acreditar una falta reglamentaria al alumno

Confidencial con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

SEGUNDO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial** **Confidencial**, matrícula **Confidencial** y **Confidencial**, matrícula **Confidencial** consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

TERCERO

Recomendar al Consejo Divisional que aplique a **Confidencial**, con matrícula **Confidencial**; **Confidencial** con matrícula **Confidencial**; y **Confidencial** con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información; la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

CUARTO

Recomendar al alumnado involucrado que hagan uso de los servicios psicológicos con los que cuenta la Unidad Cuajimalpa, a efecto de atender los síntomas de ansiedad y el estrés que les generan los problemas personales y académicos que manifestaron tener, para lograr un mejor desempeño académico y personal.

El sentido de la votación fue 4 votos a favor del dictamen.

Acto seguido la Presidenta preguntó al alumnado que se encontraba en la sesión Zoom si deseaba hacer uso de la voz podría solicitarlo a través del chat; se recibió solicitud de **Confidencial**.

La Presidenta solicitó aprobar el uso de la palabra para el alumno.

De manera unánime, se otorgó el uso de la voz a **Confidencial**.

El C. **Confidencial** manifestó que se arrepiente de la falta que se cometió y agradeció a la Comisión de Faltas por tomar en cuenta la amonestación escrita, procurará echarle ganas a la escuela y no dejar de lado su principal prioridad.

Al no haber más comentarios, solicitó al alumnado salir de la sala Zoom para que el órgano colegiado pudiera continuar con la discusión del punto. A continuación, preguntó a los integrantes del Consejo si había comentarios.

El Dr. Rodríguez Viqueira manifestó una preocupación debido a que el alumnado involucrado pertenece al primer año de la carrera y recomendó incorporar, en la atención que se le da al alumnado de nuevo ingreso, algún elemento que les proporcione información de lo que se denomina falta grave relacionada con consumo de alcohol o cannabis y en general del Reglamento del Alumnado.

Al respecto, la Presidenta comentó que, aunque el Programa de Inducción a la Universidad PIU se llevó a cabo esta semana, si se proporcionó información al alumnado respecto del Reglamento del Alumnado y del Reglamento de Estudios Superiores. Mencionó también que ya fue enviado a través de correo electrónico y difundido entre la comunidad universitaria, el pronunciamiento que emitió este órgano colegiado para fomentar y procurar la construcción y preservación de un *Espacio Universitario Libre, Respetuoso y Seguro* en la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El C. Juan Ramos recomendó que estas pláticas informativas y de concientización puedan llevarse a cabo en dos momentos y no únicamente durante el PIU, ya que alumnado foráneo no siempre se presenta, por ello propone que estas pláticas se den al inicio del trimestre.

El Dr. Jaimez exteriorizó estar de acuerdo con lo comentado y que ya había acordado con el Dr. Arturo Luna, Coordinador de Estudios de la Licenciatura, llevar a cabo en la semana uno del trimestre dos pláticas con el alumnado.

La C. Pamela Azcárate comentó que el pasado martes se presentó en el PIU junto con el Dr. Arturo Luna y ambos hablaron con alumnado de nuevo ingreso acerca del reglamento y las consecuencias que tiene el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias.

La Presidenta sugirió, de conformidad con lo comentado por Juan Ramos, que estas pláticas se llevaran a cabo en la semana dos del trimestre por el periodo de altas y bajas. Señaló que hubo inconsistencias en las declaraciones del alumnado y resaltó la importancia de tener un protocolo claro de atención en la Unidad.

Al no haber más comentarios, indicó que se procedería a la votación, solicitando la emisión de voto secreto. Acto seguido, se activó en la plataforma Zoom las papeletas para la votación.

Con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad el dictamen.

Acuerdo DCCD.CD.02.20.23

Aprobar el Dictamen 08/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cuatro integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados consideró que no existen elementos para acreditar una falta reglamentaria al alumno ^{Confidencial} **Confidencial** con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial** ^{Confidencial}, matrícula **Confidencial** y **Confidencial**, matrícula **Confidencial** consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Aplicar a **Confidencial**, con matrícula **Confidencial**; ^{Confidencial} **Confidencial** con matrícula **Confidencial**; y **Confidencial** ^{Confidencial} con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información; la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Recomendar al alumnado involucrado que hagan uso de los servicios psicológicos con los que cuenta la Unidad Cuajimalpa, a efecto de atender los síntomas de ansiedad y el estrés que les generan los problemas personales y académicos que manifestaron tener, para lograr un mejor desempeño académico y personal.

La Presidenta dio lectura a la propuesta de amonestación escrita y que es la misma que se utilizó para un caso previo a este.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta y se activó en la plataforma Zoom las papeletas.

Con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad la amonestación escrita.

Acuerdo DCCD.CD.03.20.23

El Consejo Divisional resolvió imponerle esta medida administrativa, toda vez que, una vez desahogado el procedimiento reglamentario previsto en los artículos 15 al 23 del Reglamento del Alumnado, en el cual se respetaron todas las posibilidades procesales de defensa; se acreditó que **Confidencial**

cometieron la conducta prevista en el artículo 9 fracción I del Reglamento del Alumnado:

- 1. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Se hará de conocimiento a **Confidencial**

que esta amonestación por escrito será integrada a sus expedientes escolares quedando como antecedente que será utilizado como agravante en el caso de trasgredir nuevamente las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento del Alumnado y que con fundamento en el artículo 31 del mismo no podrán ser acreedores a ninguna de las distinciones que otorga la Universidad a su alumnado.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 09/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cinco integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

La Presidenta solicitó apoyo técnico para dar acceso al alumnado que se encontrase presente para este caso; se conectaron **Confidencial**

alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información. La Presidenta les explicó que podrían solicitar el uso de la voz, a través del chat de Zoom, después de la intervención de la Secretaria del Consejo, quien expondría la metodología de trabajo que siguió la Comisión para la emisión del Dictamen 09/2023 de la Comisión de Faltas del Alumnado suscitado en el trimestre 23 Primavera.

La Secretaria procedió con la exposición del trabajo de la Comisión de Faltas del Alumnado, mencionando que se trabajó bajo los procedimientos que marca la Legislación Universitaria y mostró el cronograma de actividades siguiente:

- El 19 de septiembre de 2023 se recibió oficio SC.356.2023 y acta circunstancial en la Secretaría Académica donde se da a conocer una posible falta y se acusó de recepción el mismo día.
- El 19 de septiembre de 2023 se remitió el escrito a la Comisión de Faltas del Alumnado.
- El 22 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la primera reunión de la comisión de faltas para conocer el caso.
- El 26 de septiembre de 2023 se notificó de manera presencial al alumnado involucrado, quienes contaron con 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- Los días 2 y 3 de octubre de 2023 se recibieron las respuestas, alegatos y testimonios del alumnado involucrado vía correo electrónico.

- El 11 de octubre de 2023 se llevó a cabo la segunda reunión de la comisión.
- El 18 de octubre de 2023 se realizaron las entrevistas con el alumnado presuntos responsables de la falta.
- El 20 de octubre de 2023 la Comisión de Faltas del Alumnado emitió su dictamen.
- El día de hoy, 26 de octubre de 2023, el Consejo Divisional de CCD analizará el dictamen y emitirá la resolución fundada y motivada.

Resaltó los insumos de trabajo y asesorías con los que contó la Comisión:

- Asesoría legal por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria de la Unidad Cuajimalpa, Mtra. Isela tinoco Marquina.
- Reglamento del Alumnado.

Acto seguido, procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Faltas del Alumnado, a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 24 de octubre de 2023.

DICTAMEN 09/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial*; *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial*; *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial*; *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial*; *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial* E *Confidencial*, MATRÍCULA *Confidencial* DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 10/2023/CUA de fecha 11 de septiembre de 2023, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, con la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos y en sus entrevistas.
3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de

los que el Estado Mexicano es parte. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y alegatos, el derecho de garantía de audiencia, el equilibrio procesal, el respeto a la presunción de inocencia.

4. La Comisión respetó todos los derechos de las personas involucradas señaladas en el artículo 16-I del Reglamento del Alumnado. En particular; recibir información, orientación, respetar el principio de presunción de inocencia, resguardo de su identidad y otros datos personales y recibir información clara, precisa y accesible, respecto del curso del procedimiento.
5. La Comisión, procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

- a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escrito de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

- **Confidencial** ; “El día 8 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas aproximadamente nos encontrábamos a un costado de la unidad, exactamente en las mesas donde estaba una sombrilla y **Confidencial** con mis compañeros: **Confidencial**

todos de la Licenciatura de Sistemas y Tecnologías de la Información. Estábamos jugando cartas en este caso el juego de uno y también ingiriendo una botella de refresco "Squirt" la cual estaba revuelta con tequila a su vez estábamos sin alterar el ambiente escolar, sin dañar el mobiliario de la unidad solamente conviviendo como buenos amigos pasando el rato. Después de unos minutos aproximadamente entre 12:20 y 12:30 llego un vigilante preguntando que hacíamos y que si podía oler un vaso que contenía un poco del refresco, lo olío detectando que contenía alcohol, el cual pidió apoyo a otra persona encargada de la vigilancia que nos llevara a rectoría en el octavo piso con el abogado el cual nos diría que es lo que procede en este tipo de situaciones. Posterior a esto nos dirigimos con el médico de la unidad el cual nos evaluaría en qué condiciones nos encontrábamos por lo ingerido, el veredicto del doctor fue que estábamos en un estado no étílico y que los alumnos que aun tenían clases puedan quedarse dentro de la unidad para asistir a sus respectivas clases y los que ya no disponían de clases puedan salir de la unidad, de lo contrario se hubiera solicitado que todos abandonáramos la unidad”.

- **Confidencial** ; “El pasado 8 de Septiembre de 2023 aproximadamente a las 12:00 horas, nos encontrábamos en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, exactamente en las mesas con sombrilla, que se encuentran al costado de la Torre III, las personas **Confidencial** , todos estudiantes de la Licenciatura de Sistemas y Tecnologías de la Información Estábamos ingiriendo el contenido de una botella de squirt de sabor toronja, la cual traía un poco de sustancia alcohólica, en este caso tequila, nos encontrábamos jugando uno, sin alterar la tranquilidad ni el mobiliario de la unidad. Cuando procedíamos a retirarnos nos abordó un vigilante de nombre Carlos Jonás García Hernández, el cual nos preguntó sobre el contenido de la botella, tomó el único vaso que estaba servido y procedió a olerlo, luego solicitó nuestras credenciales las cuales solo **Confidencial** contaban con ésta, **Confidencial** mostró el tarjetón de estacionamiento, una vez identificados se nos solicitó que lo acompañáramos al 8 piso para ir con el abogado que después de mencionar como iba a proceder nos llevaron al servicio médico de la unidad, en donde se dictaminó que consumimos alcohol, de forma moderada, teniendo así un estado NO ETÍLICO. Al término de esto, los que aún tenían clases **Confidencial** se les permitió continuar en la unidad y quienes ya habían terminado con éstas **Confidencial** , fueron escoltados a la salida”.

- **Confidencial** ; “El día 8 de septiembre de 2023 me encontré con mis compañeros **Confidencial** y yo **Confidencial** **Confidencial** , al no contar con actividades en ese momento se compró un refresco y una botella de tequila la cual se desechó fuera de la unidad, ingresamos a la unidad en al área de las jardineras al costado del edificio para proceder tomarnos el contenido de la botella mientras jugábamos uno cuando próximamente a las 12;00 horas el vigilante Carlos Jonás García Hernández, nos pidió de favor oler 1 vaso el cual se encontraba servido, luego de detectar que este tenía un porcentaje de alcohol nos pidió lo acompañáramos al 8th piso para que el abogado nos explicara el protocolo de la situación. Una vez en su oficina nos comentó que habíamos incurrido en una falta administrativa y nos pidió que lo acompañáramos al 4to piso para que el médico nos evaluara. Una vez evaluados por el médico, su dictamen fue que no nos encontrábamos en un estado etílico. Luego del dictamen médico solo se quedaron mis compañeros que aun tenían actividades por ese día mientras que a los demás nos pidieron que nos retiráramos de la unidad”.

- **Confidencial** ; “El pasado 8 de septiembre de 2023 aproximadamente a las 12:00 horas nos encontrábamos en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa exactamente en las mesas con sombrilla, que se encuentran al costado de la Torre III las personas **Confidencial**

todos estudiantes de la Licenciatura de Sistemas y tecnologías de la Información. Estábamos ingiriendo el contenido de una botella de squirt de sabor toronja, la cual traía un poco de sustancia alcohólica, en este caso tequila, nos encontrábamos jugando uno sin alterar la tranquilidad ni el mobiliario de la unidad. Cuando procedíamos a retirarnos se nos acercó un vigilante de nombre Carlos Jonás García Hernández, el cual nos preguntó sobre el contenido de la botella, tomo el único vaso que se encontraba servido y procedió a olerlo, luego solicitó nuestras credenciales las cuales solo **Confidencial**

contaban con ésta, **Confidencial**, mostró el tarjetón de estacionamiento, una vez identificados se nos solicitó que lo acompañáramos al servicio médico de la unidad, en donde se dictaminó que consumimos alcohol, de forma moderada, teniendo así un estado NO ETILICO. Al terminar de esto los que aun tenían clases se les permitió continuar en la unidad y quienes ya habían terminado con estas, fueron escoltados a la salida”.

- **Confidencial** ; “HECHOS El día 8 de septiembre del 2023 estaba con mis compañeros **Confidencial**

y yo **Confidencial** al no contar con actividades en ese momento se compró un refresco y una botella de tequila la cual desechamos fuera de la unidad, ingresamos a la unidad en el área de las bancas al costado de la torre III para proceder a tomarnos el contenido de la botella mientras Jugábamos uno, aproximadamente entre las 12:00 y las 12:15 horas el vigilante Carlos Jonás García Hernández, nos pidió de favor oler 1 vaso el cual estaba servido, luego de detectar que este tenía cierto olor de alcohol nos pidió que lo acompañáramos con el abogado para que nos explicará el protocolo de la situación. Una vez en su oficina nos comentó que habíamos incurrido en una falta administrativa y nos pidió que lo acompañáramos al 4to piso para que el médico nos evaluará. Una vez evaluados por él médico, su dictamen de este fue que no nos encontrábamos en un estado etílico. Luego del dictamen médico solo me quede con m, compañero **Confidencial** ya que aun tenemos actividades por ese día mientras que a los demás **Confidencial**

les pidieron que se retiraran de la unidad”.

Los escritos de pruebas y alegatos no contienen pruebas, ni algún otro tipo de evidencia que permita desvirtuar las conductas que se le atribuyen al alumnado involucrado.

- b) Entrevista realizada al alumnado el día 18 de octubre de 2023, de donde se advierte que las cinco personas reiteran ante la presencia de la Comisión las manifestaciones vertidas en sus escritos de pruebas y alegatos.
- Las cinco personas coinciden en sus narrativas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar los eventos del día 8 de septiembre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.

La Comisión otorga pleno valor probatorio a la declaración de cinco integrantes del alumnado involucrado, en virtud que manifestaron expresamente haber realizado la conducta de consumir bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa el día 8 de septiembre de 2023, tanto en sus escritos presentados con sus firmas a través de sus correos electrónicos institucionales como en sus entrevistas con la Comisión.

- c) Acta circunstancial de hechos 10/2023/CUA, de donde se desprende la siguiente narrativa; *"El señor Carlos Jonás García Hernández, manifiesta que: el pasado 8 de septiembre de 2023, aproximadamente a las 12:20 horas, me encontraba realizando mi recorrido en esta universidad, cuando fui informado que en las mesas con sombrilla que se encuentran a un costado de la Torre III, en el área conocida como "la loma", había cinco personas del sexo masculino compartiendo una botella de tres litros de la marca squirt de sabor toronja, lo cual despedía un olor característico de alcohol. Me presenté en el lugar, les pedí que se identificaran y me proporcionaron sus credenciales de alumnado, de donde advertí que sus nombres son; **Confidencial***

*, todos de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, otra persona me manifestó que no contaba con su credencial, pero me mostró el tarjetón del estacionamiento, por lo que solicité la información de qué persona tenía asignado ese tarjetón y se me informó que su nombre es **Confidencial**. Le pregunté al alumnado sobre el contenido de la botella y me informaron que contenía tequila con refresco. Les solicité que me acompañaran al servicio médico para que se verificará su estado de salud, y les pedí que me entregaran la botella, y los vasos desechables que estaban utilizando. Adjunto a la presente la foto de sus identificaciones, la botella de refresco de tres litros y los vasos desechables, siendo todo lo que deseo manifestar. ----*

El médico Eduardo Trinidad Galicia Sánchez, manifiesta que: el pasado 8 de septiembre de 2023, siendo aproximadamente las 12:38 horas, se presentó en el servicio médico el Jefe de la Sección de vigilancia, Carlos Jonás García Hernández, quien me solicitó que revisara a cinco alumnos del sexo masculino dado que fueron encontrados al interior de la Unidad Cuajimalpa bebiendo tequila con refresco.

Revisé a cada alumno, quienes se fueron identificando como **Confidencial**

. Cada persona me manifestó que sólo había tomado un vaso de tequila con refresco, excepto el último que me manifestó que había tomado dos vasos de la misma bebida alcohólica. Sólo advertí olor etílico sin que ninguno de ellos presentara síntomas de intoxicación etílica, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

23

- d) Otros elementos de convicción:
- Fotografías de las credenciales del alumnado involucrado y de un tarjetón del estacionamiento.
 - Botella abierta de tres litros de refresco de toronja, con contenido alcohólico, con la mayor parte de su contenido.
 - Cuatro vasos desechables usados.
6. Con la declaración del alumnado involucrado y las evidencias hasta aquí narradas, se acredita que **Confidencial**, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa, el día 8 de septiembre de 2023, lo que actualiza la existencia de la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

7. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:
- La conducta observada por el alumnado.
El alumnado involucrado no tiene antecedentes de haber cometido alguna falta establecida en el Reglamento del Alumnado.
 - El desempeño académico del alumnado.
Se valoró que el alumnado se ubica en el segundo, tercer y cuarto trimestre de la licenciatura y que tienen un desempeño académico y promedio regular.
 - Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.
La Comisión valoró que el alumnado involucrado admite haber consumido una bebida embriagante en las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.
 - Las circunstancias externas de ejecución de la falta

La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa en un área de descanso, en el área externa de la Torre III.

e) La perspectiva de género.

La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.

f) Las consecuencias producidas por la falta.

La Comisión valoró que no se afectó el mobiliario, ni el orden en la Unidad.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial** e **Confidencial**, matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional que aplique a **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial** e **Confidencial**, matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

El sentido de la votación fue 4 votos a favor del dictamen.

Acto seguido la Presidenta preguntó al alumnado que se encontraba en la sesión Zoom si deseaba hacer uso de la voz podría solicitarlo a través del chat. No hubo peticiones por parte del alumnado para el uso de la palabra, por ello, se les solicitó salir de la sala Zoom para que

el órgano colegiado pudiera continuar con la discusión del punto. A continuación, preguntó a los integrantes del Consejo si había comentarios.

Al no haber comentarios, indicó que se procedería a la votación, solicitando la emisión de voto secreto. Acto seguido, se activó en la plataforma zoom las papeletas para la votación.

Con 8 votos a favor, se aprobó por unanimidad entre los presentes.

Acuerdo DCCD.CD.04.20.23

Aprobar el Dictamen 09/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cinco integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial** e **Confidencial**, matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Aplicar a **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial**; **Confidencial**, matrícula **Confidencial** e **Confidencial**, matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

La Presidenta dio lectura a la propuesta de amonestación escrita y que es la misma que en el caso anterior.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta y se activó en la plataforma Zoom las papeletas.

Con 8 votos a favor, se aprobó por unanimidad entre los presentes.

Acuerdo DCCD.CD.05.20.23

El Consejo Divisional resolvió imponerle esta medida administrativa, toda vez que, una vez desahogado el procedimiento reglamentario previsto en los artículos 15 al 23 del Reglamento del Alumnado, en el cual se respetaron todas las posibilidades procesales de defensa; se acreditó que **Confidencial**
Confidencial

cometieron la conducta prevista en el artículo 9 fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Se hará de conocimiento a **Confidencial**

que esta amonestación por escrito será integrada a sus expedientes escolares quedando como antecedente que será utilizado como agravante en el caso de trasgredir nuevamente las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento del Alumnado y que con fundamento en el artículo 31 del mismo no podrán ser acreedores a ninguna de las distinciones que otorga la Universidad a su alumnado.

La Presidenta señaló que el alumnado involucrado tiene el derecho, si así lo desean, de interponer un recurso de reconsideración, como se establece en el Artículo 26 del Reglamento del Alumnado, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la fecha de la notificación de la resolución.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las 14:17 horas del día jueves 26 de octubre de 2023, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la Sesión Urgente 20.23. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria